

**PROPIUESTA PROVISIONAL DE RESOLUCIÓN
CONVOCATORIA 2016 – ORDEN DE 27 DE JUNIO DE 2016
ANEXO I – RELACIÓN DE ENTIDADES ADMITIDAS**

ORDEN BAREMO	EXPEDIENTE	ENTIDAD SOLICITANTE	NIF	PROVINCIA	SOLICITUD	MOTIVO DE SUBSANACIÓN	Criterio "A" Apartado 7.A de la solicitud de ayuda. Puntos por superficie de la CRR	Criterio "B" Apartado 7.B de la solicitud de ayuda. Puntos por nº de comuneros	Criterio "C" Apartado 7.C de la solicitud de ayuda. Puntos por disminución del potencial, etc.	Criterio "D" Apartado 7.D de la solicitud de ayuda. Puntos por medidas preventivas	Criterio "E" Apartado 7.E de la solicitud de ayuda. Puntos por seguro	BAREMACIÓN TOTAL	PRESUPUESTO INVERSIÓN SUBVENCIONABLE	SUBVENCIÓN CONCEDIDA	PRESUPUESTO ACUMULADO
1	RE52CR-GR-16-000004	CR SAN PATRICIO DE ALBUÑO	G18059006	GRANADA	COMPLETA	NO PROCEDA	12	10	12	3	5	42	49.970,00 €	49.970,00 €	49.970,00 €
2	RE52CR-GR-16-000003	CR LOS SOTILLOS	G18280289	GRANADA	A SUBSANAR	(1)	12	10	12	3	0	37	29.189,98 €	15.708,48 € (2)	65.678,48 €
3	RE52CR-GR-16-000002	CR POZO LA LUNA	G18276972	GRANADA	COMPLETA	NO PROCEDA	2	10	12	0	5	29	14.570,00 €	8.399,64 € (3)	74.078,12 €
4	RE52CR-GR-16-000001	CR LA CENICILLA	G18907386	GRANADA	COMPLETA	NO PROCEDA	5	10	12	0	0	27	50.460,00 €	50.000,00 € (4)	124.078,12 €

MOTIVOS DE SUBSANACIÓN
(1) Falta cumplimentación de los apartados 3, 4 y 8 de la Solicitud de ayuda.
(2) Importe ajustado al Acta de valoración de daños.
(3) Descontada indemnización por seguro cuyo importe es 6.170,36 €.
(4) Importe ajustado a cuantía máxima de ayuda.